

## Especulación y destrucción del territorio. El caso de Ronda Golf en los Merinos: una lucha en progreso (2ª parte)

**OPINIÓN. Lecturas impertinentes. Por Paco Puche y Juan Terroba**  
Librero y ecologista / Miembro de Silvema Ecologistas en Acción

**LA** lucha emprendida hace ya más de veinte años, contra el macroproyecto urbanístico Ronda Golf en un lugar denominado Sierra de los Merinos, a doce kilómetros de Ronda, en un paraje natural de primera calidad y en donde se hace el agua de la que se alimentan varios pueblos cercanos, ha avanzado mucho y está camino de ser ganada.

**HACE** más de tres años escribíamos en el Observador<sup>1</sup> la primera parte acerca de este macroproyecto que en 2011 todavía constituía una grave amenaza. En la conclusión de nuestras pesquisas decíamos: “en 20 años: un total de 50 empresas se han acercado, especulando de una u otra forma, a Merinos Norte, (ha habido) tres compraventas, dos parones, mas de 20 denuncias falsas contra algunos opositores al proyecto, miles de encinas arrancadas, un paisaje lunar, una inmoral connivencia con los políticos, una continuada especulación, una tremenda destrucción del territorio y unos daños absurdos a las relaciones sociales..., pero al final, el “monte mete”. ¿Qué queríamos decir con esta sentencia serrana acerca del monte y su capacidad auto-regenerativa? Decíamos lo que hoy celebramos: que las resistencias se mueven y crecen, que no todo está perdido, que otras alternativas son posibles y que las contestaciones justas, honestas y autónomas pueden conseguir lo que al principio parece imposible. Por eso, solo escribimos en aquella ocasión la primera parte de esta historia, reservándonos la segunda para proclamar como la lucha va avanzando, y esperamos que la tercer parte se escriba pronto, cuando acabe la pesadilla de Merinos.



Vista aérea de algunos de los destrozos ya efectuados

**Y** recordemos: la lucha emprendida era desigual, la clásica de David contra Goliat: una indefensa ciudadanía levantada en resistencia frente a multinacionales de la construcción, el agua y la especulación a los que acompañaban los principales grupos políticos (excepto IU) e incluso alguno de muy lejos como CIU y el equipo de gobierno del ayuntamiento de Ronda en distintas versiones.

---

<sup>1</sup> <http://www.revistaobservador.com/opinion/29-lecturas-impertinentes/4683-especulacion-y-destruccion-del-territorio-el-caso-del-macroproyecto-de-los-merinos-en-ronda-1o-parte>

## Cómo ha avanzado la lucha entre 2011 y nuestros días

**ENTRE** los hechos relatados en la primera parte de este trabajo en la primavera de 2011, y los más de tres años que median hasta hoy han ocurrido muchas cosas, pero hay que destacar las siguientes:

### 1ª Operación Acinipo

**A** finales de septiembre de 2011, Ronda es de nuevo portada de casi todos los periódicos e informativos a nivel nacional: una operación policial contra la corrupción político-urbanística se saldaba con varias detenciones de políticos locales y empresarios, entre ellos uno de los más firmes defensores de este proyecto: Marín Lara, alias “El Toti”, ex-alcalde de Ronda y a quien unos meses antes las urnas y los pactos (PP y PA y tráfugas) le mandan a la oposición quitándole de paso el sillón de la alcaldía que creía vitalicia y perpetua. Hay que recordar sus enfrentamientos con la portavoz del PP y el odio visceral que consiguió de sus antiguos compañeros andalucistas a los cuales, en mitad de legislatura abandonó para, como tráfuga, alistarse en el banderín de enganche del PSOE, con quien fue como cabeza de lista en las elecciones de 2011.

**EL** comentario más generalizado entre la población era que: “esto se veía venir”. La fiscalía anticorrupción auxiliada por la UDYCO<sup>2</sup> y con la supervisión del Juzgado de Ronda seguía la pista de los numerosos escándalos urbanísticos en nuestra ciudad, entre ellos el que hoy nos ocupa. El levantamiento del secreto de sumario de esta actuación confirma los negocios presuntamente ilícitos de Marín Lara con los promotores de Merinos Norte, cifrados en decenas de miles de Euros<sup>3</sup>, “razones suficientes” para que éste aprobara<sup>4</sup> contra viento y marea un proyecto de urbanización que a todas luces contenía muchas deficiencias como para nunca haber sido aceptado.

**POR** otra parte, los registros llevados a cabo en la sede de la promotora de Merinos, Promociones Club de Campo y Golf en Ronda, y la incautación de numerosa documentación relativa a este proyecto, que junto a otras investigaciones, podría arrojar nuevas sorpresas relacionadas con los trapicheos económicos de esta sociedad, como es el caso reciente de las comisiones del caso Pujol.



El exalcalde del municipio malagueño de Ronda, Antonio Marín Lara, en manifestación en su propio pueblo, siendo alcalde, en defensa de Merinos. Cuarto por la izquierda.

<sup>2</sup> UDYCO es la Unidad de Drogas y Crimen Organizado del Cuerpo Nacional de Policía, creada en 1997

<sup>3</sup> Diligencias Previas nº 487/2010

<sup>4</sup> Los proyectos de urbanización se aprueban por decreto de la alcaldía

**EN** el oficio de la UDYCO de Junio de 2011 dirigido al Juzgado nº 2 de Ronda donde (después de una larga investigación) se formula petición de detención, entradas y registros de los principales responsables y empresas implicados en esta causa, se manifiesta por estos que los motivos son (entre otros) los relacionados con el Proyecto de Los Merinos, donde se cita literalmente las siguientes perlas indiciarias:

“**EN** este caso, las investigaciones se centran en la relación detectada entre el Alcalde y empresas que participan en la promoción Los Merinos...” “Desde el año 2007, ...el control directo sobre dicho proyecto lo ostenta la sociedad catalana COPISA...y están buscando inversores en el extranjero, como por ejemplo en Qatar” “En el mismo sentido, se ha conocido que Jaime Montaner (consejero de la Junta de Andalucía y procesado en los años 90 por delitos relacionados con la corrupción, si bien finalmente fue absuelto por prescripción) realizó el Proyecto de Urbanización de Los Merinos (aunque por deficiencias notables fue posteriormente rehecho por Francisco Retamero) y por ello se le pagó “muy bien”. Además de que una cantidad que se situaría sobre los 400.000 euros, los invirtió en el propio proyecto urbanístico”. “A principios de Agosto de 2006, el alcalde de Ronda (Marín Lara) constituye con una participación del 90% la entidad Andalusi S.C., que es la editora de La Gaceta de Ronda (periódico gratuito)... dicha constitución tubo lugar 5 días antes de la firma de tres importantes Convenios Urbanísticos con la promotora de los Merinos.... Tras el análisis de la contabilidad de Andalusi S.C. (...) se concluye que sociedades vinculadas a los Merinos abonaron el 88% de los ingresos de Andalusi S.C. (...) lo cual permite manifestar que la Gaceta de Ronda fue financiada fundamentalmente por empresas vinculadas a los Merinos, que dichos pagos coinciden en el tiempo con la firma de tres Convenios Urbanísticos firmados el 8-8-06 y con el apoyo ejercido por los responsables del Ayuntamiento de Ronda al desarrollo urbanístico de los Merinos, todo lo cual pone de manifiesto la existencia de indicios racionales de presuntos delitos de Cohecho y tráfico de influencias”.

**ASÍ** mismo, en aquellas fechas la UDYCO también investigaba: “...ingresos en efectivo realizados en la cuenta particular del Alcalde (...) que suscitan dudas sobre su verosimilitud (...) y que a falta de su constatación directa (...) resultan sospechosos de blanqueo de capitales”

**PARA** quien no conoció el contenido del periódico de Marín Lara: La Gaceta de Ronda, aclarar que su contenido era pura demagogia y auto-propaganda personal así como tribuna para todo tipo de descalificaciones e insultos groseros para todos aquellos que no comulgaban con su forma de hacer política y especialmente contra los que manifestaban su oposición al proyecto Ronda Golf los Merinos, incluidos algunos representantes de la Junta de Andalucía. Ahora sabemos que Promociones Club de Campo y Golf de Ronda SL y otras empresas filiales financiaban este panfleto. El procedimiento penal sigue su lenta tramitación y esperemos que algún día se conozcan las vinculaciones reales de tantos políticos y técnicos que apoyaron incondicional e ilegalmente este proyecto.

## **2ª. Los Tribunales contra Merinos**

**EN** el año 2005 se promueven desde Ecologistas en Acción y el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro sendos contenciosos administrativo (927/05) contra la aprobación del Plan Parcial de Ordenación de Merinos Norte tras la publicación en el BOP de su normativa urbanística; en el se pedía también la suspensión cautelar de la aprobación del citado Plan Parcial que fue desestimada.

**SIETE** años después se resuelve este contencioso dictándose la Sentencia nº 2702/12 de La Sentencia 927/2005 de 29 de octubre de 2012, pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), sala de lo Contenciosos-Administrativo de Málaga, que, en la parte que nos interesa resaltar, decía literalmente así:

“**EN** el caso aquí enjuiciado partimos, pues, de la base de que en este caso la Confederación Hidrográfica (actualmente Agencia Andaluza del Agua), ha expresado de forma contundente su criterio abiertamente desfavorable en relación a la pretendida suficiencia de recurso hídricos para el desarrollo urbanístico. De acuerdo a ello siendo competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica el informe sobre suficiencia de recursos hídricos para el desarrollo urbanístico pretendido (...). FALLAMOS. Estimar la demanda del Ayuntamiento de Cuevas del



**BECERRO** anulando y dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de aprobación del PGOU de Ronda, de 18 de abril de 1995, por la que se aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación de Merinos Norte en desarrollo del pago Sump-3. Publicado oficialmente en el BOPA el 26 de junio de 2005”<sup>5</sup>.

**ESTA** Sentencia se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo por la empresa y el Ayuntamiento, no así por la Junta de Andalucía contra quien se había puesto el contencioso. Lo que cual no augura, de nuevo, nada bueno para los promotores.

### **3º Pacto entre el Ayuntamiento y Merinos para reducir a la mitad el proyecto**

**EN** enero de 2014 Ayuntamiento de Ronda y la promotora de Merinos pactan cambiar el PGOU de Ronda para hacer viable el proyecto.

**SE** ha propuesto reducir la edificabilidad a la mitad, eliminando uno de los campos de golf previstos y hasta 400 viviendas. Una inédita modificación de elementos del PGOU vigente que raramente, propone reducir edificabilidad y obras, cuando este tipo de modificaciones suelen perseguir lo contrario. Los promotores admiten que al día de hoy el mercado no aceptaría un macroproyecto de 800 viviendas.

**LA** empresa mantendrá, por otro lado, la suspensión de los pagos al Ayuntamiento por la compra de los aprovechamientos urbanísticos del proyecto, pese al convenio que ambas partes suscribieron en 2005. Aunque el Ayuntamiento denunció el incumplimiento del acuerdo y los tribunales le dieron la razón exigiendo la continuación de los pagos, los promotores recurrieron alegando que con su decisión no sólo salvaguardan sus propios intereses, sino también los del Ayuntamiento si es que no sale adelante el proyecto y la administración local pudiera verse obligada a devolver los importes satisfechos.

**COMO** se ve, los promotores empiezan a ceder en un proyecto marcado por las irregularidades, las prevaricaciones, los cohechos, etc., y que ha encontrado una fuerte resistencia de pueblos afectados en sus fuentes de agua y por ecologistas. En una palabra, que el proyecto no es vendible, tan poco vendible que buscan desesperadamente algún inversor iluso (Qatar) que invierta en este proyecto, según se desprende de los informes de la UDYCO al Juzgado.

**¿PERO** cómo ceden el 50 % de sus expectativas de negocio? Es muy sencillo, tal decíamos en nuestro trabajo anterior “aproximadamente, lo que empezó costando 1,6 millones de euros en 1990 permite a los especuladores unas expectativas de 600 millones de euros, caso de que la operación llegue a feliz término, y esto solo por las ventas del mismo terreno, por ir al notario una vez tras otra. Esto explica el enorme interés que tantas empresas, personas, profesionales y políticos tienen en que la operación especulativa tenga éxito.” O sea que en vez de multiplicar por 375 veces la inversión inicial solo la multiplicarán con este acuerdo por solo 188 veces. Pobrecitos.

### **4º Merinos y la quita de deuda con los bancos**

**EN** junio de 2014, la promotora de los Merinos se acoge al Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. De esta manera Merinos se desprende de los activos menos seguros a favor de los bancos acreedores. Se trata de una especie de dación en pago, y de una quita, en este caso, por valor de 120 millones de euros con lo que la promotora podrá saldar algunas de sus millonarias hipotecas. Y podría ser el banco Popular el que se quedase definitivamente con Merinos. Como se ve, las dificultades de “vender” Merinos aumenta pues se les trata como de activos tóxicos.

**EN** la exposición de motivos del decreto-ley , parte I, se dice: “Se trata en definitiva de favorecer también para ellos que una expectativa incierta de cobro de una cantidad elevada (en

---

<sup>5</sup> El pleito ha sido promovido por Ecologistas en Acción y el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro y defendido por el letrado M. A. Carrillo.

términos de capacidad de pago del deudor) se torne en una certeza razonable de cobro **de una cantidad más reducida** o sujeta a una mayor espera. Se trata de favorecer también los mecanismos para que la deuda pueda transformarse en capital". ¿Quién dijo que las deudas no son revisables y sujetas a quitas?

### **5º Reaparece la promotora y vuelve a pagar al Ayuntamiento**

**DESDE** agosto de 2014, la promotora de Los Merinos (a fecha de hoy desconocemos con exactitud quien está detrás de Merinos, aunque como hemos dicho antes parece ser el Banco Popular) retoma los pagos al Consistorio de Ronda que había suspendido desde que TSJA declarase nulo el plan parcial, en 2012. La promotora había acumulado este tiempo una deuda de unos 8 millones de euros, más intereses. El acuerdo al que han llegado ambas partes también comprende la retirada de distintos contenciosos administrativos interpuestos al Ayuntamiento rondeño por parte de la empresa. Ahora esta promotora ya no es la misma que la de antes si la operación del Popular ha culminado.

**LA** alcaldesa de Ronda (PP), muy contenta, explicó el pasado día 31-07-2014 que "la empresa pagará en las próximas horas 1.119.000 euros del primer recibo adeudado del año 2012" y que estos ingresos "servirán para hacer inversiones que ya estaban previstas en los presupuestos, pero permanecían a la espera de que la empresa retomara los pagos". E, igualmente, ha reconocido que seguirán apoyando el proyecto para que "salga adelante, puesto que creará empleo y nuevas infraestructuras necesarias de la ciudad".

**CON** tal motivo parece ser que ya se trabaja en una nueva modificación del viejo PGOU de principios de los 90, con una propuesta de reducir la urbanización a la mitad. Con tal motivo se ha vuelto a trabajar en la modificación del PPO anulado, con una propuesta de urbanización de la mitad respecto al plan inicial. Insisten a pesar de que el Supremo no ha resultado la anulación del PPO y de que no tienen la concesión de agua por parte de la Autoridad competente en materia de aguas, tal como el TSJA prescribió en la sentencia reseñada más arriba.

**LAS** espadas siguen en alto después de 23 años de peleas: con la cesión de los especuladores de la mitad del proyecto, la ruina de los primeros promotores y de un ayuntamiento dependiente de chanchullos con este para sacar adelante sus obras.

### **6º El caso Pujol y la "mordida" en Merinos Norte<sup>6</sup>**

**DENTRO** del amplio abanico de modos de sacar dinero sin hacer nada, se encuentra el que Jordi Pujol Ferrusola utilizó en el caso Merinos: las gestiones realizadas para la firma del «contrato de obras de Urbanización del Plan Parcial Los Merinos Norte en Ronda», el 8 de julio de 2005, por un importe de 43.641.868,31 euros. Así, en esta «operación», la empresa del primogénito del fundador de CIU, se embolsó la nada despreciable cantidad de 1.116.891 euros. Es decir una comisión del 2.5% de la operación por una mera llamada de teléfono y, probablemente, un cohecho.

### **7º Anulación del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**

**POR** si todo esto no fuese poco, el pasado 2 de septiembre una sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo número tres de Málaga, anuló la contratación de Territorio y Ciudad S.L. como equipo redactor de este plan, que dirige el arquitecto Fustegueras. Los fundamentos de derecho del texto legal estiman al completo el recurso que la exportavoz de IU, en el municipio malagueño, Remedios Ramos, planteó hace una década: la contratación de esa firma de arquitectura estuvo plagada de defectos graves. Actas incompletas, pliegos de condiciones no certificados, órganos inexistentes mediando, plazos sin cumplir, cargos políticos en la Mesa de contratación que no debían tener esas competencias, etc. "No cabíamos en casa...".

---

<sup>6</sup> Andrés Rodríguez: <http://www.laserranianatural.com/la-familia-pujol-y-la-%E2%80%9Cmordida%E2%80%9D-en-merinos-norte/>

## Consideraciones finales

**MERINOS** es sinónimo de alguno de los peores vicios de este país: el fraude, la corrupción y la indolencia que, durante décadas, han mantenido las administraciones públicas, es también ejemplo de falta de aplicación de las leyes. Se puede decir, todo lo alto que la voz permita, que el estado de derecho en demasiadas ocasiones ha brillado por su ausencia, y que las atrocidades cometidas no hubieran sido posibles con un mínimo de buen hacer de las instituciones públicas incluidas las instancias judiciales.

**A** continuación extractamos un párrafo de los autos 1016/07 de fecha 6-7-07, pieza separada de medidas cautelares 37/07 derivadas del P.O. 926/06, del Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Málaga, entre otras, el cual refleja el parecer de la Juez que no estimaba necesaria la paralización cautelar de las obras que se realizaban y solicitadas por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. De esta forma de pensar y actuar son consecuencia los actuales destrozos (algunos irreversibles) provocados en la finca Los Merinos, una zona, recordemos una vez más, elevada al rango de Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

**“PARTIENDO** de los datos que constan en el procedimiento, en el presente supuesto colisionan varios intereses dignos de protección, de un parte el interés público insito en acto urbanístico, de otro el interés público de la colectividad alegado por la parte recurrente, y de otro, el interés del particular, también digno de protección. Puestos en juego todos los intereses enumerados habrá que determinar si la adopción o no de la medida haría en su caso inviable alguno de los sentidos que pudiera tener la futura resolución que termine este procedimiento. Y de todos ellos el que se vería más seriamente afectado indudablemente si se suspendiera los efectos de la medida y después se declarase su validez sería el interés particular”.

**ESTOS** destrozos de los que hablamos, según nuestros cálculos, hemos cuantificado que el número de encinas arrancadas, destruidas, trasplantadas y muertas, superaría con creces las 10.000. Por tanto, y al margen de la ilegalidad cometida, el número de encinas a reponer, cuidar y mantener hasta asegurar su supervivencia sería de más de 30.000 ejemplares, como así lo establece la normativa urbanística del PGOU (3 nuevas por cada una de las destruidas). Después de más de cinco años solicitando estos datos (nº de encinas destruidas) al Ayuntamiento de Ronda, aun no se ha contestado a este requerimiento que, recordemos es preceptivo antes del inicio de las obras que, recordemos una vez más, se iniciaron en 2006; alguien tendrá que explicar algún día como esto es posible. Todo ello sin contar con el impresionante destroz del Paisaje serrano en esta zona, la pérdida de hábitat, el agravio comparativo con cualquier persona que corta un árbol, etc.

**LA** indolencia en todos sus sentidos se ha estado burlando del estado de derecho y se ha paseado libremente por sus cerca de 8 millones de m<sup>2</sup> en la Sierra de los Merinos, un fantasma que aun permanece intentando reabrir viejas cicatrices.

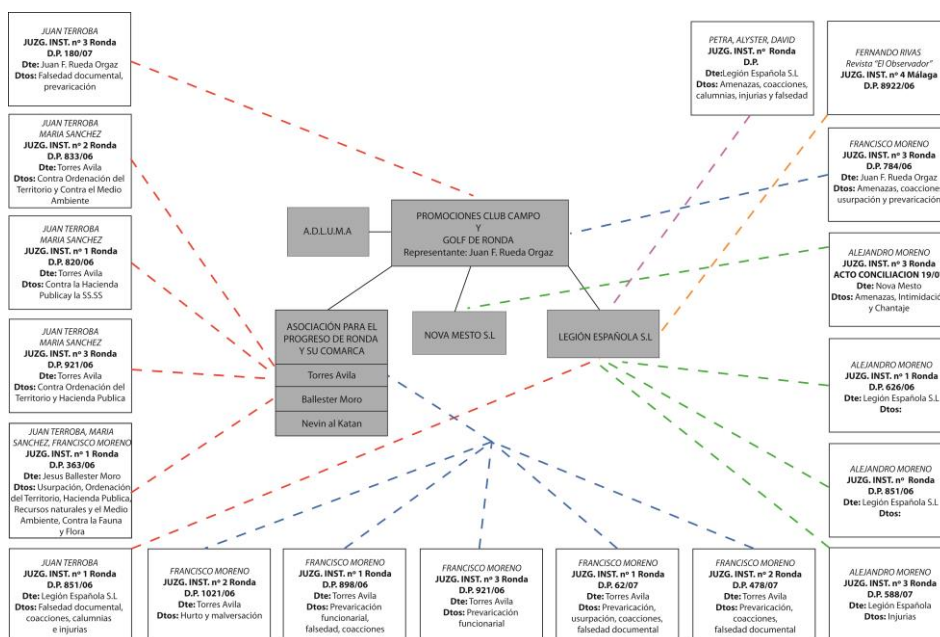
**LOS** cuatro jinetes de la Apocalipsis que recorren la sierra de los Merinos son: la especulación, el fraude, la corrupción y la indolencia.

**LAS** luchas sociales más o menos organizadas contra este proyecto se han sucedido desde el primer momento en que hubo posibilidades de hacerlo, los primeros escritos de denuncia contra este proyecto se inician allá por 1991 cuando la empresa propietaria entonces realizaba pozos ilegales en dicha finca.

**CON** el inicio de las Obras en 2003, (obras por cierto ilegales, ya que no contaban con ningún tipo de autorización ni licencia), y el arranque de más de 1300 encinas en pocos días, saltaron todas las alarmas y por primera vez una parte de la población fue consciente de lo que se venía encima y de los daños tan desproporcionados que se podían causar en dicho lugar. Las obras fueron paralizadas y denunciadas por el Ayuntamiento, el expediente sancionador por importe de 254.000 € nunca se llegó a ejecutar y prescribió por el desinterés del Ayuntamiento. Como decíamos antes, es a partir de 2003 cuando se toma conciencia realmente del tema y comienza la sociedad civil a organizarse, a luchar e incluso a resistir las agresiones en forma de denuncias falsas de los promotores, hasta hoy.

## Cuadro de denuncias interpuestas por la promotora a los activistas

EL cuadro que se incluye más abajo representa posiblemente el mayor caso de acoso y persecución judicial contra ciudadanos en relación al urbanismo en este país, un caso que creemos sin precedentes y que llamó incluso la atención del Parlamento Europeo sobre lo que estaba ocurriendo en Ronda (La cita publicada en **EL OBSERVADOR** decía: “La UE incluye el ‘caso Merinos’ en el informe contra el urbanismo salvaje en España y su autor tilda de “completamente inaceptable” la campaña de acoso judicial de los constructores”)



Los cuadros en gris son los demandantes y los en blanco los demandados)

**HABRÍA** que añadir la demanda a la alcaldesa de Cuevas del Becerro que fue archivada. Todas las demás aquí reseñadas fueron sobreesidas. No obstante, uno de los más perseguidos fue el fallecido escritor inglés Alastair Boyd, a quien los promotores trataron de acallar exigiéndole en los tribunales 22 millones de euros por sus declaraciones en la prensa inglesa sobre la urbanización. E igualmente, el director de **EL OBSERVADOR**, el periodista Fernando Rivas, al que le pedían más seis millones de euros. También hay que reseñar al catedrático de derecho penal de la Universidad de Málaga, José Luís Díaz Ripollés, que dirigió el trabajo sobre Merinos Norte<sup>7</sup>, y que fue objeto de una demanda de conciliación previa a querrela por injurias o calumnias, que le interpuso el ex-alcalde, en la que, se le pedía una indemnización de 500.000 euros, entre otras cosas. La conciliación se celebró en junio de 2011, sin acuerdo por parte del demandado, y la cosa no fue a más.

**UN** resumen de todo lo acaecido en los tres últimos años se puede ver en la siguiente tabla:

Evento/fechas	Nombre	Asunto
Sept. 2011	Operación Acinipo	En busca de delincuentes públicos
Octubre 2012	Tribunales contra Merinos	Anulación del PPO por falta de agua en el TSJA
Enero 2014	Pacto Ayuntamiento. Y Merinos	Proyecto reducido a la mitad de edificación

<sup>7</sup> Diez Ripollés, J.L., Gómez-Céspedes, A. , y Aguilar Conde, A. (2011), *Los Merinos Norte. Fenomenología de un macroproyecto urbanístico*, Tirant lo Blanch, Valencia. 223 páginas.

Junio 2014	Reestructuración de la deuda. De forma legal	Merinos hace una quita de deuda y lo deja al banco Popular
Agosto 2014	Reaparece una promotora y vuelve a pagarle al Ayuntamiento	Nuevo convenio para abandonar pleitos y apostar por el nuevo PPO, en el que se trabaja
Agosto 2014	El caso Pujol y las mordidas en el caso Merinos	El 2.5% de comisión, más de un millón de euros por llamar por teléfono
Septiembre 2014	El tribunal de lo Contencioso de Málaga anula la contratación del equipo que redactó el PGOU	Culmina la suma de disparates, que hace que la gente diga “ que se vayan todos”

### **Coda**

**DESPUÉS** de más de veinte años de intentarlo, los distintos promotores de este macroproyecto fallido se encuentran sin plan parcial y sin agua, la propiedad en manos de los bancos, un procedimiento penal en tramitación (Operación Acinipo) y sin PGOU. Han terminado tirando la toalla y el banco Popular, que se adjudica los restos del naufragio, tratará de socializar las pérdidas a costa de los ciudadanos... a los que de nuevo nos encontrará en frente. Es un volver a empezar, pero con los especuladores de capa caída y las dificultades añadidas para vender un proyecto tan controvertido, contestado e irracional como el que nos ocupa. Y sin agua.

**UNA** solución sería que la Junta de Andalucía recupere este espacio natural, que es uno de los mejores encinares del país y en donde se hace el agua que suministra a 10.000 habitantes de varios pueblos, y lo proteja para dejarlo fuera de las avaricias del dinero y de los políticos corruptos.